MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

N°.053-2018-INO-D.

Resolución Directoral

Lima,.....28..... de.....Mayo..... del 2018

Vistos: La Nota Informativa No.102-2018-DEDSOPPSO/INO, la Nota Informativa No.043-2018-OEPE/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°907-2014/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Plan de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera 2014-2020", con el objetivo de mejorar la respuesta del sector salud, ampliando el acceso a los servicios oftalmológicos de calidad para la población peruana en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud basado en la Familia y Comunidad, a nivel nacional y descentralizado desde el 2014 al 2020;

Que, la Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular, mediante Nota Informativa No.102-2018-DEDSOPPSO/INO, remite a la Dirección General la propuesta del "Plan de entrenamiento de facilitadores para la capacitación de profesionales de la salud de establecimientos del primer y segundo nivel de atención en la detección, diagnóstico y referencia oportuna de patologías oculares", solicitando su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, el "Plan de entrenamiento de facilitadores para la capacitación de profesionales de la salud de establecimientos del primer y segundo nivel de atención en la detección, diagnóstico y referencia oportuna de patologías oculares", tiene por finalidad contribuir a la disminución de la prevalencia de la deficiencia visual y la ceguera evitable en el país, fortaleciendo las competencias de los profesionales de la salud y por ende la capacidad resolutiva de las regiones;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa No.043-2018-OEPE/INO, informa que las Unidades de Organización, Planeamiento y Presupuesto, revisaron el contenido del "Plan de entrenamiento de facilitadores para la capacitación de profesionales de la salud de establecimientos del primer y segundo nivel de atención en la detección, diagnóstico y referencia oportuna de patologías oculares", opinando favorablemente para la prosecución de los trámites que correspondan;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N°447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: "Plan de entrenamiento de facilitadores para la capacitación de profesionales de la salud de establecimientos del primer y segundo nivel de atención en la detección, diagnóstico y referencia oportuna de patologías oculares del Instituto Nacional de Oftalmología - Dr. Francisco Contreras Campos", conforme al anexo que se adjunta en veintitrés (23) folios, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución y del Documento Técnico en la página web de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

PERÚ Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología

DRA. MALENA TOMIMAMA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP. 27620 R.N.E. 14992

MINISTERIO DE SALUD V°B° Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

PLAN DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES PARA LA CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, EN LA DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA OPORTUNA DE PATOLOGÍAS OCULARES

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefa del Departamento de Promoción de la Salud Ocular DEDSOPPSO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO DE SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD OCULAR

2018

CONTENIDO

		Página
I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	3
IV.	BASE LEGAL	4
V.	ALCANCE	4
VI.	ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA	5
VII.	PÚBLICO OBJETIVO	5
VIII.	RESPONSABLES	5
IX.	PERFIL DEL PARTICIPANTE	5
X.	META	6
XI.	INDICADORES Y MEDIOS DE VALIDACIÓN	6
XII.	METODOLOGÍA	7
XIII.	ACTIVIDADES	17
XIV.	PRESUPUESTO	18
XV.	ANEXOS	22

MINISTERIO DE SALUD V°B° Director Ejecutivo de Departamento de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefa del Departamento de Promoción de la Salud Ocular DEDSOPPSO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

I. INTRODUCCIÓN

La capacitación consta de un conjunto de actividades orientadas a proporcionar a los profesionales la importancia del desarrollo de potencialidades como elemento básico que posibilita incrementar el valor técnico y humano de las actividades sanitarias con calidad y eficiencia. Consideramos que la capacitación es fundamental para adquirir, reforzar, actualizar e incrementar los conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para el desarrollo personal y profesional, y así obtener con la capacitación, personal calificado.

El Ministerio de Salud a través del Plan de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera 2014-2020, incorpora como objetivo específico acciones de intervención en capacitación para el fortalecimiento de competencias de los profesionales de la salud del primer y segundo nivel de atención.

En tal sentido consideramos que formar facilitadores nacionales en salud ocular con el objetivo de formar redes de profesionales capacitados para detectar y referir oportunamente enfermedades oculares prevalentes, es una estrategia importante para disminuir la prevalencia de deficiencia visual y ceguera evitable en nuestro país.

La competencia profesional proporciona en cualquier organización la calidad de servicio, es así que el Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Promoción y Prevención de la Salud Ocular (DEDSOPPSO) en coordinación con el Ministerio de Salud a través de Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera (ESNSOPC), realiza el entrenamiento de facilitadores para la capacitación de profesionales de la salud de establecimientos del primer y segundo nivel de atención, en la detección, diagnóstico y referencia oportuna de patologías oculares.

II. FINALIDAD

Contribuir a la disminución de la prevalencia de la deficiencia visual y la ceguera evitable en el país, fortaleciendo las competencias de los profesionales de la salud y por ende la capacidad resolutiva de las regiones.

III. OBJETIVOS

GENERAL

Desarrollar competencias técnicas en profesionales de la salud de las regiones para que puedan actuar como facilitadores y así capacitar personal de salud de su jurisdicción para el tamizaje, diagnóstico y referencia oportuna de patologías oculares prevalentes.

ESPECÍFICOS

- Desarrollar competencias técnicas en profesionales de la salud para prevención y promoción en salud ocular en regiones priorizadas.
- Capacitar a por lo menos dos facilitadores en salud ocular por cada región del país.

- Contribuir a aumentar la disponibilidad de profesionales de la salud con competencias que contribuyan a mejorar la salud ocular en su ámbito.
- Acompañar a los facilitadores en las capacitaciones que realizarán en sus regiones.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842. Ley general de salud
- Ley N° 29414. Ley de los derechos de los usuarios de los servicios de salud
- Resolución Ministerial N° 388-2017/MINSA, aprueba las "Metas e Indicadores de Desempeño del Ministerio de Salud para el año 2017. 24 de mayo 2017
- Resolución Ministerial N° 281-2017 MINSA sobre los lineamiento de política de salud ocular y prevención de la ceguera evitable. 25 de abril 2017
- Resolución Ministerial Nº 228-2017-MINSA, aprueba la "Guía técnica para la detección y corrección oportuna de problemas visuales en la niña y el niño menor de cinco años"
- Resolución Ministerial Nº 907-2014-MINSA, aprueba el "Plan de la estrategia sanitaria nacional de salud ocular y prevención de la ceguera 2014-2020"
- Resolución Ministerial Nº 648-2014-MINSA, aprueba la guía técnica "Guía de práctica clínica para la detección, diagnóstico, tratamiento y control de errores refractivos en niñas y niños mayores de 3 años y adolescentes"
- Resolución Ministerial Nº 464-2011-MINSA, que aprueba el documento técnico "Modelo de atención integral de salud basado en familia y comunidad"
- Resolución Ministerial Nº 990-2010-MINSA, que aprueba la NTS. N° 087 – MINSA/DGSP-V.01 "Norma técnica de salud para el control del crecimiento y desarrollo de la niña y el niño menor de cinco años"
- Resolución Ministerial Nº 537-2009-MINSA, aprueba la guía técnica "Guía de práctica clínica para el tamizaje, detección y tratamiento de catarata"
- Resolución Ministerial Nº 544-2007/MINSA, que define los establecimientos de salud especializados para el abordaje de los principales daños no transmisibles
- Resolución Ministerial Nº 292-2006/MINSA, que aprobó la NTS Nº 040-MINSA/DGSP-V.1 "Norma técnica para la atención integral de salud de la niña y el niño"
- Resolución Ministerial Nº 751-2004-SA/DM que aprobó la NTS Nº 018-MINSA/DGSP-V1 "Norma técnica del sistema de referencia y contrareferencia de los establecimientos del Ministerio de Salud"

V. ALCANCE

El presente plan de capacitación será aplicado en las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud y Redes Integradas de Atención Primaria de Salud.

VI. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA

De acuerdo a lo establecido en el Plan de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera 2014-2020 se considera:

Objetivo específico 1: Gestionar, planificar y fortalecer los recursos humanos y financieros para mejorar la gestión, conducción e implementación de las intervenciones de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera.

Resultado 3: Equipo de facilitadores nacional y local en salud ocular conformado y funcionando.

Objetivo específico 9: Establecer los mecanismos para garantizar las intervenciones en salud ocular.

Resultado 19: Personal de salud ocular con capacitación y actualización permanente en base a los documentos técnico normativos aprobados.

De acuerdo a los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios se considera:

Objetivo estratégico 3: Garantizar y mejorar de forma continua el cuidado de la salud y la calidad de atención de los servicios de salud.

Acción estratégica 3.2: Fortalecimiento de la gestión y operación de las redes e instituciones prestadoras de servicios de salud IPRES en Lima Metropolitana.

VII. PÚBLICO OBJETIVO

Médicos y enfermeras de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y hospitales categoría II-1 con población asignada.

VIII. RESPONSABLES

- Profesionales de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular (DEDSOPPSO) del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*.
  - Médico Oftalmólogo
  - Enfermera
  - Tecnólogo Medico en Optometría
- Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera (ESNSOPC) del Ministerio de Salud.
  - Equipo técnico

IX. PERFIL DEL PARTICIPANTE

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Los participantes deberán ser profesionales de la salud que laboren en las IPRESS del MINSA o de las regiones. Éstos deben ser previamente seleccionados por el responsable regional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera (ESNSOPC), en coordinación con las redes y microrredes.

Se debe considerar:

- Médico o enfermera a cargo de los servicios de atención directa: Estrategia sanitaria de salud ocular, daños no transmisibles, cursos de vida: niño, adolescente, adulto joven, adulto y adulto mayor, de los establecimientos de salud.
- Personal nombrado o contratado con más de 1 año de servicios
- Con habilidades para la gestión
- Con capacidad de organización, liderazgo, comunicación y planificación.
- Con experiencia en manejo de grupos
- Proactivo, con habilidades para la transmisión del conocimiento.
- Disposición para confiar en la gente y en sus capacidades

X. METAS

- Cuatro (4) Cursos talleres macrorregionales de formación de facilitadores en salud ocular.
- Ochenta (80) facilitadores regionales de salud ocular a nivel nacional.
- Por lo menos dos (2) facilitadores por región.
- Cuatro (4) visitas de acompañamiento a las réplicas de capacitación realizadas por los facilitadores regionales.

XI. INDICADORES Y MEDIOS DE VALIDACIÓN

Los principales indicadores serán los siguientes:

- N° de cursos talleres macrorregionales realizados
- N° de acompañamientos realizados
- N° de participantes a los cursos talleres macrorregionales
- N° de participantes que lograron aprobar el curso taller
- Porcentaje de participantes que aprueban en los cursos talleres macrorregionales

Los principales medios de validación serán los siguientes:

- Actas de evaluación de los cursos talleres macrorregionales
- Informes de cada curso taller macrorregional
- Informes de cada actividad de acompañamiento
- Informe final del plan

XII. METODOLOGÍA

La metodología se fundamenta en el principio de las pedagogías críticas, que reconoce al estudiante como sujeto activo, critico, creativo y constructor de sus conocimientos, con el acompañamiento de docentes que facilitan la reflexión y el análisis considerando los saberes previos y el potencial de los participantes para generar y sistematizar conocimiento. En este ítem detallaremos lo siguiente:

1. Aspectos pedagógicos
2. Modalidades educativas
3. Perfil del docente
4. Recursos materiales necesarios
5. Requerimientos de insumos e infraestructura
6. Evaluación de participantes
7. Acompañamiento

1. Aspectos pedagógicos

La organización de unidades didácticas en una secuencia de actividades que permite la interacción gradual con el objeto y el desarrollo de capacidad de generalización y abstracción. En la secuencia de actividades didácticas el participante realiza operaciones de desarrollo intelectual, desde la descripción, definición de datos de la realidad, la comparación, la discriminación y la relación entre hechos.

Este modelo pedagógico está centrado en el aprendizaje de los participantes en trabajo colaborativo con el docente, quien cumple una función de acompañante. Para esto el docente y los participantes siguen una diversidad de actividades que propician y generan aprendizajes. Se toma en cuenta que el aprendizaje es un proceso complejo, desencadenado por una diversidad de experiencias que no necesariamente se producen en el aula.

De acuerdo al arco de Maguerez, en el primer momento o fase no presencial, el participante observa la realidad (problema), investigando datos, evidencias en el medio laboral donde se desarrolla; en el segundo momento o fase presencial, se analizan los puntos claves del problema, para posteriormente confrontarlos con el momento de la teorización, en el que se revisan los contenidos teóricos de la temática de las unidades a través de lecturas y/o ponencias.

Después se plantea una hipótesis de solución al problema, enfocada en los puntos clave, y confrontada con la teoría para que finalmente se ejecute en la práctica y cierre el círculo, transformando la realidad inicial con la nueva propuesta[1].

MINISTERIO DE SALUD V°B° Director Ejecutivo del Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefa del Departamento de Promoción de la Salud Ocular DEDSOPPSO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

[1] Díaz Bordenave, Juan. Método Del Arco. Año 5 n°2(2009)-24

Gráfico N° 1
Arco de Maguerez

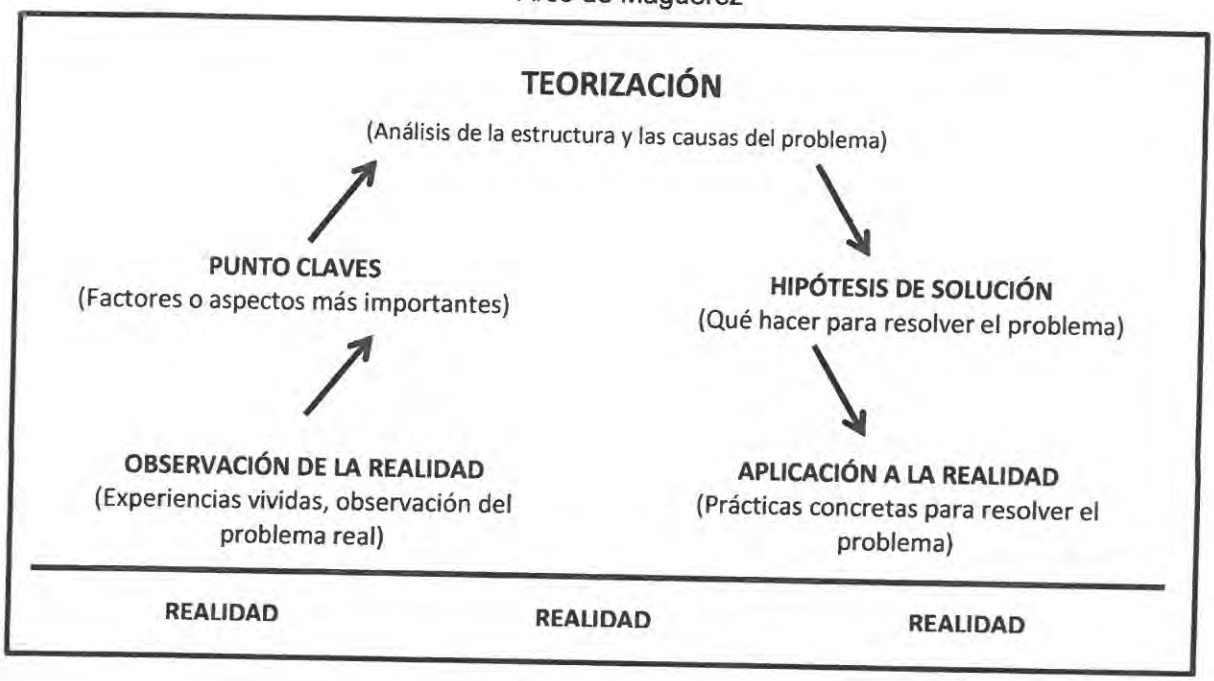

2. Modalidades educativas

El equipo docente de la DEDSOPPSO - INO *"Dr. Francisco Conteras Campos"*, desarrollará un curso taller de entrenamiento de facilitadores en la tamizaje, diagnóstico y referencia oportuna de patologías oculares prevalentes, haciendo uso de los siguientes tipos de modalidades educativas:

a. **Expositiva:** se presentan de forma objetiva hechos, ideas y conceptos.

b. **Taller educativo:** modalidad organizada para facilitar una secuencia de sesiones educativas. Se efectuará de manera participativa, vivencial y reflexiva con el objetivo de reforzar el manejo temático de los contenidos, así como el uso de materiales educativos.

- **Participativa:** promueve el rol activo y protagónico de los participantes a través del trabajo grupal.
- **Vivencial:** usando dinámicas de animación y de análisis, se promueven distintas vivencias y se posibilita "el darse cuenta".
- **Reflexiva:** ayuda a los participantes a pensar, analizar, criticar, tomar decisiones y solucionar problemas en base a lo aprendido[2].

Para el desarrollo del taller educativo tener en cuenta que:

- Los participantes deben tener intereses comunes.
- Se sugiere trabajar con un promedio de 20 participantes
- Uso de material didáctico

[2] MINSA. Módulo Educativo: Gestión para la Promoción de la Actividad Física en Instituciones Educativas, Perú 2015

c. **Unidad didáctica:** es la unidad de programación de enseñanza. Tiene un tiempo determinado para su desarrollo, se basa en teorías constructivistas[3] y el desarrollo de competencias.

Tabla N° 1
Unidades didácticas y actividades

Unidades didácticas	Actividades
Unidad didáctica I Salud ocular. Situación epidemiológica de la salud ocular del mundo y del Perú	**Actividad 1** Aplicar la metodología de la problematización formativa, participativa e interactiva en el desarrollo de las unidades didácticas para la mejora del proceso de enseñanza - aprendizaje. Analizar la situación epidemiológica de la salud ocular a nivel mundial, nacional y regional, aplicando la metodología del análisis crítico.
Unidad didáctica II El ojo y sus anexos; anatomía y fisiología ocular; y patologías oculares más frecuentes Errores refractivos: definición, clasificación, causas y consecuencias	**Actividad 2** Identificar la anatomía y fisiología básica del ojo y sus anexos a partir de las evidencias científicas. **Actividad 3** Identificar las patologías y urgencias oculares más frecuentes, así como su etiología y factores de riesgo. **Actividad 4** Dar a conocer definición, clasificación, causas y consecuencias de errores refractivos así como la importancia de la adherencia a los lentes correctores.
Unidad didáctica III Procesos para el tamizaje, diagnóstico, tratamiento y control de personas con catarata y errores refractivos	**Actividad 5** Analizar los procesos para el tamizaje, diagnóstico, tratamiento y control de personas con catarata. **Actividad 6** Analizar los procesos para el tamizaje, diagnóstico, tratamiento y control de escolares con errores refractivos.
Unidad didáctica IV Procedimientos oftalmológicos	**Actividad 7** Medición de la agudeza visual, examen ocular externo, test del reflejo rojo, reflejo luminoso corneal y medición de la presión intraocular con tonómetro de Schiotz.
Unidad didáctica V Prácticas de los procedimientos oftalmológicos	**Actividad 8** Adquirir competencias para realizar la medición de la agudeza visual, examen ocular externo, test del reflejo rojo, reflejo luminoso corneal y medición de la presión intraocular con tonómetro de Schiotz.

MINISTERIO DE SALUD V°B° Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefa del Departamento de Promoción de la Salud Ocular DEDSOPPSO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

[3] Alcántara Ahumada, Concha (2007). Introducción a la programación de aula en educación infantil. Sevilla: Fundación ECOEM

Tabla N° 2
Competencias

Unidad	Denominación	Competencias		
		Cognitivo	Procedimental	Actitudinal
I	Salud ocular. Aspectos epidemiológicos	Situación epidemiológica de la salud ocular	A partir de los datos recolectados de sus regiones, analiza y define los problemas y los posibles nudos críticos de la situación de la salud ocular de su región y de nuestro país. Propone estrategias y posibles intervenciones.	Cumple de manera responsable las tareas asignadas en la fase no presencial.
II	El ojo y sus anexos; anatomía y fisiología ocular; y patologías oculares más frecuentes Errores refractivos: definición, clasificación, causas y consecuencias	Atención primaria en salud ocular	Haciendo uso de una maqueta reconoce las partes del ojo, funciones e importancia. Identifica las patologías oculares mediante la dinámica de tarjetas. Los participantes reconocen los signos y síntomas de los errores refractivos mediante la prueba de lentes para simular errores refractivos.	Entrega un producto al final de cada unidad didáctica durante la fase presencial.
III	Procesos para el tamizaje diagnóstico, tratamiento, control de personas con catarata y errores refractivos	Procesos para el tamizaje, diagnóstico tratamiento y control de patologías oculares prevalentes	Elabora el flujo de atención del proceso de tamizaje, diagnóstico, tratamiento y control de personas con catarata, errores refractivos y otras patologías oculares prevalentes, usando tarjetas dinámicas.	
IV	Procedimientos oftalmológicos	Medición de la agudeza visual, examen ocular externo, test del reflejo rojo, reflejo luminoso corneal y medición de la presión intraocular con tonómetro de Schiotz.	Identifican los materiales a usar en la medición de la agudeza visual, examen ocular externo, test del reflejo rojo, reflejo luminoso corneal y medición de la presión intraocular con tonómetro de Schiotz. Realizan la medición de la agudeza visual, examen ocular externo, test del reflejo rojo, reflejo luminoso corneal y medición de la presión intraocular con tonómetro de Schiotz siguiendo las pautas descritas en el taller	Muestra interés en el aprendizaje de los contenidos conceptuales haciendo uso de los materiales de trabajo.

MINISTERIO DE SALUD V°B° Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefatura Departamento de Promoción de la Salud Ocular DEDSOPPSO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

V	Prácticas de los procedimientos oftalmológicos	Medición de la agudeza visual, examen ocular externo, test del reflejo rojo, reflejo luminoso corneal y tonometría de Schiotz.	Desarrollo de talleres por cada procedimiento. Taller de práctica de los procedimientos oftalmológicos en catarata, errores refractivos y otras patologías. Evalúa a pacientes adultos y niños siguiendo el proceso de atención previamente definido. Usa adecuadamente la hoja de evaluación de procedimientos oftalmológicos.	Interactúa de manera respetuosa y responsable con sus compañeros y pacientes en las prácticas de los procedimientos oftalmológicos.

3. Perfil del docente

Es un equipo de profesionales de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular (DEDSOPPSO), conformado por:

- Un médico oftalmólogo o médico residente de segundo año de oftalmología
- Un licenciado en enfermería con especialidad en oftalmología
- Un tecnólogo médico en el área optometría
- Opcionalmente expositores especializados, facilitadores regionales capacitados, entre otros

Cada docente deberá contar con las siguientes competencias:

a. Médico:
   - Con especialidad en oftalmología o residente de la especialidad
   - Manejo del enfoque constructivista y de metodología participativa
   - Capacidad de trabajo en equipo
   - Buena comunicación

b. Licenciado en enfermería:
   - Con especialidad en oftalmología
   - Manejo del enfoque constructivista y de metodología participativa
   - Capacidad de trabajo en equipo
   - Buena comunicación

c. Tecnólogo médico:
   - Licenciado tecnólogo médico en el área de optometría
   - Manejo del enfoque constructivista y de metodología participativa
   - Capacidad de trabajo en equipo
   - Buena comunicación

4. Recursos materiales necesarios

Teniendo en cuenta un número de 80 participantes del curso taller, que se desarrollarán en las macrorregiones:

- ✓ Región Sur: Moquegua, Cusco, Ica, Tacna, Apurímac, Puno, Arequipa.
- ✓ Región Norte: Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Amazonas, Cajamarca, Piura.
- ✓ Region Centro: Ucayali, Pasco, Junín, Huánuco, Huancavelica, Callao.
- ✓ Region Oriente: Ayacucho, Loreto, San Martin, Ancash, Lima Metropolitana.

El equipo docente trasladará a la región los siguientes materiales por macrorregión:

Tabla N° 3
Materiales necesarios para cada curso taller macrorregional

Materiales e insumos	Macrorregional				
Trípticos	**Sur**	**Norte**	**Centro**	**Oriente**	**Total**
Conjuntivitis	20	20	20	20	80
Problemas de refracción	20	20	20	20	80
Glaucoma	20	20	20	20	80
Retinopatía de la prematuridad	20	20	20	20	80
Causas de ceguera	20	20	20	20	80
Promoción de la salud	20	20	20	20	80
Catarata	20	20	20	20	80
Ojo rojo	20	20	20	20	80
Pterigión	20	20	20	20	80
Conociendo mis ojos	20	20	20	20	80
Enfermedades oculares que requieren cirugía	20	20	20	20	80
Pósters					
Atención primaria de salud ocular (APO)	20	20	20	20	80
Promoción y derechos en salud	20	20	20	20	80
Retinopatía de la prematuridad	20	20	20	20	80
Materiales					
Lapiceros	20	20	20	20	80
Cinta de embalaje o cinta masking tape	1	1	1	1	4
Pilas AAA recargables	2	2	2	2	8
Pilas AA recargables	6	6	6	6	24
Fotochek con papel de tres colores	20	20	20	20	80
Puntero láser					1
Maleta					1
Linterna de mano					3
Kit de tamizaje de catarata					
Cartillas de Snellen	20	20	20	20	80

MINISTERIO DE SALUD V°B° Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefa del Departamento de Promoción de la Salud Ocular DEDSOPPSO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

Oclusores de adulto	20	20	20	20	80
Oclusores de niño	20	20	20	20	80
Letra E	20	20	20	20	80
Soga	20	20	20	20	80
Insumos para taller					
Proparacaína 0.5%	2	2	2	2	8
Tropicamida 1%	1	1	1	1	4
Hisopos	1	1	1	1	4
Esparadrapo	1	1	1	1	4
Formatos de registro y evaluación					
Hoja de registro de participantes	3	3	3	3	12
Hoja de entrega de material	2	2	2	2	8
Hoja de parte diario de atenciones de pacientes	6	6	6	6	24
Hojas de evaluación de procedimientos					
Adultos (doble cara)	20	20	20	20	80
Niños (doble cara)	20	20	20	20	80
Ficha de verificación de agudeza visual	20	20	20	20	80
Ficha de verificación de examen ocular, reflejo rojo	20	20	20	20	80
Ficha de verificación de Tonometría	20	20	20	20	80
Postest	20	20	20	20	80
Folder de capacitación	20	20	20	20	80
Pretest	20	20	20	20	80
Programa de capacitación de la región	20	20	20	20	80
Receta de refracción	20	20	20	20	80
Tabla de conversiones	20	20	20	20	80
Equipo biomédico					
Lámpara de hendidura					1
Oftalmoscopio directo					3
Tonómetro de Schiotz					3
Linterna de mano					3
Puntero láser					1
Cargador de pilas batería					1
Tarjetas de uso en las dinámicas					
Proceso de errores refractivos					33
Proceso de catarata					41
Patologías					18
Materiales de trabajo para el taller					
Soga					3
Plumones gruesos (rojo, azul, verde, negro)					4

MINISTERIO DE SALUD V°B° Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Atención Oftalmológica, Prevención y Promoción de la Salud Ocular INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefa del Departamento de Promoción de la Salud Ocular DEDSOPPSO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

Limpiatipos		3
Oclusores adulto		3
Oclusores niño		3
Letra E		3
Cartillas de Snellen para el taller		4
Pancarta		1
Maquetas de ojo		3
Monturas para el taller		
Monturas con medida (errores refractivos)		20

5. Requerimientos de insumos e infraestructura

La región proveerá los siguientes recursos:

A. Materiales de escritorio

- 15 papelógrafos
- Bolsas grandes de desecho

B. Material y dispositivos médicos

- 01 frasco de bencina
- 02 frascos de alcohol 70° de 500 ml
- 02 cubetas o riñoneras medianas
- 02 tambores medianos con torundas de algodón y gasas
- 02 camillas de examen clínico

C. Infraestructura

La infraestructura modelo para un curso taller debe reunir las siguientes características:

- Disponer de un auditorio principal 15 mts. x 10 mts.
- Fuentes de energía eléctrica para equipos audiovisuales y otros
- Proyector multimedia y ecran retractil o pared blanca para proyección
- Pizarra acrílica o de madera
- El ambiente deberá ser lo suficientemente tranquilo, libre de ruido, seguro, con buena iluminación y ventilación para permitir la concentración en el trabajo
- Fácil acceso a servicios higiénicos
- Ventanas con cortinas o persianas para poder oscurecer la sala
- El espacio debe estar libre, sin pilares o columnas en la mitad del salón que dificulten la visibilidad
- Carpetas o asientos cómodos, móviles y mesas livianas, para adaptar su orden a las necesidades del taller: recomendamos poner las sillas en una sola fila en forma de medialuna o en forma de "U", en cantidad suficiente para los

MINISTERIO DE SALUD V°B° Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefa del Departamento de Promoción de la Salud Ocular DEDSOPPSO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

presentes y retirar las que sobren. Debe haber suficiente espacio entre las sillas; entre los participantes y el tablero o papelógrafos

- Paredes o superficies despejadas para colgar los papelógrafos y banderola de tal manera que estén visibles durante el tiempo necesario. Procure encontrar la manera de fijarlos sin dañar las paredes[4]

6. Evaluación de participantes

La evaluación es el proceso sistemático y explícito que permite verificar el desarrollo de las competencias de los participantes, planteados en este curso taller:

- Determinar el nivel alcanzado por el participante respecto a las competencias establecidas y que están en relación a los conocimientos, habilidades y actitudes, al inicio, durante y al final del proceso formativo
- Identificar los logros y limitaciones del curso taller a fin de consolidar los primeros y superar los segundos.
- Estimular y motivar a los participantes hacia el logro y confirmación de expectativas de aprendizaje.
- Verificar y valorar el nivel de logro final y en base a ello calificar a los participantes aprobando a los que lo ameriten.

Para la evaluación se deberán considerar tres tiempos:

- **Inicio:** Mediante un test de entrada (TE) que permita tener información de los conocimientos previos de los participantes sobre el tema a desarrollar. Esta evaluación no tiene calificación.
- **Durante:** A partir de la participación, la permanencia, asistencia, presentación de tareas no presenciales individuales o grupales, y verificación del desempeño, a través de listas de verificación, para la medición de la agudeza visual, examen ocular externo, test del reflejo rojo, reflejo luminoso corneal y tonometría con Schiotz.
- **Después:** Mediante un test de salida (TS) que permita obtener información objetiva de la incorporación de información básica para el logro de las competencias requeridas

Para determinar el porcentaje del incremento de conocimientos (IC) de los participantes se usa la siguiente fórmula:

$$\% \text{ de IC} = \frac{PTS - PTE}{PTE} \times 100$$

IC: incremento de conocimientos
PTE: promedio del test de entrada
PTS: promedio del test de salida

[4] HACER TALLERES, Una guía práctica para capacitadores, Carmen Candelo Reina, Gracia Ana Ortiz R., Barbara Unger, - CALI .COLOMBIA • 2003

Constancias

El MINSA a través de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera (ESNSOPC), el Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular (DEDSOPPSO), otorgarán una constancia al finalizar el curso taller a aquellos participantes que acrediten:

- Asistencia del 100%
- Calificación aprobatoria mínima de 14

La constancia de capacitación llevará impresa la calificación en el su reverso la que de ser aprobatoria lo califica como facilitador regional de salud ocular.

7. Acompañamiento

Es una actividad que se realizará después del curso taller y durante el desarrollo de las réplicas a cargo de los facilitadores en salud ocular recientemente capacitados. Las regiones sujetas a acompañamiento serán seleccionados conjuntamente entre el MINSA a través de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera (ESNSOPC), el Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular (DEDSOPPSO).

El desarrollo de habilidades para la facilitación de procesos de aprendizaje lleva su tiempo. El desarrollo inicial del entrenamiento de facilitadores ayudará a los participantes a entender el proceso de facilitación; sin embargo, la única manera en que estas habilidades se incorporen, retengan y se pongan en práctica será utilizando las competencias generadas y las herramientas diseñadas para este fin. Por estas razones es importante acompañar a los facilitadores en su primera réplica regional para asegurarse de que este nuevo aprendizaje desarrolle y llegue a formar parte de su forma de quehacer y que los participantes de las IPRESS de la Región incorporen las competencias buscadas[5]. En conclusión, el acompañamiento es una modalidad de apoyo que se brinda al facilitador con el objetivo de evaluar si los facilitadores hacen uso de las herramientas y conceptos impartidos durante el entrenamiento[6].

Técnicamente el acompañamiento es un instrumento de control que se utiliza para conocer las necesidades de capacitación que necesitan los facilitadores y el personal de salud durante las primeras réplicas regionales.

Durante el proceso también se pone en práctica los métodos de empatía y comunicación para que el personal aprenda a conocer con mayor precisión, las interacciones personales más adecuadas para desarrollar su trabajo[7].

El equipo de acompañamiento estará conformado por parte del equipo docente del MINSA a través de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera (ESNSOPC), el Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular (DEDSOPPSO), que se trasladará al lugar de la realización del curso taller de réplica, que hará el facilitador regional a personal de salud de las IPRESS de la región. Este equipo de

---

5 Manual de capacitación para facilitadores. Disponible en: file:///C:/Users/comunitaria.INO/Downloads/FacSMentor%20(3).pdf

6 Serna, Daniela. Conceptos, Técnicas y herramientas del acompañamiento.

7 Álvarez José Ángel. (2004, enero 20). Modelo de acompañamiento para una capacitación eficaz.

acompañamiento hará la retroalimentación necesaria para mejorar el proceso de facilitación y hasta participar en el caso consideré que los objetivos de la réplica no se están alcanzando, tomando posteriormente las medidas que vea por conveniente.

XIII. ACTIVIDADES

a. Cronograma de actividades macrorregionales

Fecha: programación por macrorregiones según la tabla N° 4

Duración: cinco (5) días

Sesiones: cuatro (4) sesiones de ocho (8) horas diarias

Lugar: sedes que designen las regiones

Horario: 08:00 a 17:00 horas

Participantes: profesionales de la salud (ver perfil del participante)

Costo: gratuito

b. Cronograma de actividades por regiones (acompañamientos)

Fecha: programación por macrorregiones según la tabla N° 5

Duración: cuatro (4) días

Sesiones: tres (3) sesiones de ocho (8) horas diarias

Lugar: sedes que designen las regiones

Horario: 08:00 a 17:00 horas

Participantes: profesionales de la salud (ver perfil del participante)

Costo: gratuito

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefatura Departamento de Promoción de la Salud Ocular DEDSOPPSO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

Tabla N° 4
Cronograma de actividades macrorregionales

N°	Macroregión	Regiones	Lugar del evento	Fecha
1	Macro Sur	Moquegua, Cusco, Ica, Tacna, Apurímac (Andahuaylas y Abancay), Puno, Arequipa	Arequipa	Del 05 al 09 de marzo de 2018
2	Macro Norte	Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Amazonas, Cajamarca, Piura	La Libertad - Trujillo	Del 19 al 23 de marzo de 2018
3	Macro Centro	Ucayali, Pasco, Junín, Huánuco, Huancavelica, Callao	Huánuco	Del 02 al 06 de abril de 2018
4	Macro Oriente	Ayacucho, Loreto, San Martin, Ancash, Lima Metropolitana	Lima - Huacho	Del 23 al 27 de abril de 2018

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefatura Departamento de Promoción de la Salud Ocular DEDSOPPSO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

Tabla N° 5
Cronograma de actividades por regiones (acompañamientos)

N°	Región	Acompañamiento	Lugar del evento	Fecha
1	Sur	Puno	Puno	Del 15 al 18 de mayo de 2018
2	Norte	Lambayeque	Chiclayo	Del 22 al 25 de mayo de 2018
3	Centro	Ucayali	Pucallpa	Del 12 al 15 de junio de 2018
4	Oriente	Ayacucho	Huamanga	Del 19 al 22 de junio de 2018

XIV. PRESUPUESTO

a. Presupuesto Ministerio de Salud

Tabla N° 6
Presupuesto MINSA curso taller Macro Sur

N°	Regiones Macro Sur	N° participantes	N° días	Pasajes		Viáticos	Refrigerios	USB	Mochila	Maqueta de globo ocular	Banner	Total
				Monto	Total	320	12	20	50			
1	Tacna	2	5	600	1200	3200	120	40	100			
2	Moquegua	3	5	600	1800	4800	180	60	150			
3	Arequipa (sede)	4	5	200	800	6400	240	80	200			
4	Ica	3	5	300	900	4800	180	60	150			
5	Cusco	2	5	300	600	3200	120	40	100			
6	Puno	2	5	300	600	3200	120	40	100			
7	Abancay	2	5	600	1200	3200	120	40	100			
8	Andahuaylas	2	5	600	1200	3200	120	40	100			
	MINSA	1	5	600	600	1600	60					
	TOTAL	20			8,900	33,600	1,260	400	1,000	1,500	100	46,760

Tabla N° 7
Presupuesto MINSA curso taller Macro Norte

N°	Regiones Macro Norte	N° participantes	N° días	Pasajes		Viáticos	Refrigerios	USB	Mochila	Maqueta de globo ocular	Banner	Total
				Costo	Total	240	12	20	50			
1	Tumbes	3	5	200	600	3,600	180	60	150			
2	Lambayeque	3	5	200	600	3,600	180	60	150			
3	La libertad (sede)	6	5	200	1,200	7,200	360	120	300			
4	Amazonas	3	5	200	600	3,600	180	60	150			
5	Cajamarca	3	5	300	900	3,600	180	60	150			
6	Piura	2	5	300	600	2,400	120	40	100			
	MINSA	1	5	600	600	1,200	60					
	TOTAL	20				25,200	1,260	400	1,000	1,500	100	29,460

MINISTERIO DE SALUD V°B° Director Ejecutivo del Departamento de Prevención y Promoción de la Salud Ocular INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefa del Departamento de Promoción de la Salud Ocular DEDSOPPSO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

Tabla N° 8
Presupuesto MINSA curso taller Macro Centro

N°	Regiones Macro Centro	N° participantes	N° dias	Pasajes		Viáticos	Refrigerios	USB	Mochila	Maqueta de globo ocular	Banner	Total
				Costo	Total	240	12	20	50			
1	Pasco	3	5	200	600	3600	180	60	150			
2	Junín	3	5	300	900	3600	180	60	150			
3	Huánuco (sede)	6	5	200	1200	7200	360	120	300			
4	Huancavelica	3	5	300	900	3600	180	60	150			
5	Ucayali	3	5	300	900	3600	180	60	150			
6	Callao	2	5	600	1200	2400	120	40	100			
	MINSA	1	5	600	600	1200	60					
	TOTAL	**20**			**6,300**	**25,200**	**1,260**	**400**	**1,000**	**1,500**	**100**	**35,760**

Tabla N° 9
Presupuesto MINSA curso taller Macro Oriente

N°	Regiones Macro Oriente	N° participantes	N° dias	Pasajes		Viáticos	Refrigerios	USB	Mochila	Maqueta de globo ocular	Banner	Total
				Costo	Total	240	12	20	50			
1	Ayacucho	3	5	600	1800	3600	180	60	150			
2	Ancash	4	5	200	800	4800	240	80	200			
3	San Martin	3	5	600	1800	3600	180	60	150			
4	Loreto	3	5	600	1800	3600	180	60	150			
5	Lima (sede)	7	5	200	1400	8400	420	140	350			
	MINSA	1	5	200	200	1200	60					
	TOTAL	**20**			**7,800**	**25,200**	**1,260**	**400**	**1,000**	**1,500**	**100**	**37,260**

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefatura Ejecutiva de Desarrollo de Sostenibilidad Oftalmológica, Prevención y Promoción de la Salud Ocular INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

Tabla N° 10
Presupuesto MINSA curso taller macrorregional

N°	Macrorregiones	N° participantes	Monto	Financia
1	Sur	20	46,760	MINSA
2	Norte	20	29,460	
2	Centro	20	35,760	
3	Oriente	20	37,260	
	Total	**80**	**149,240**	

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefatura Departamento de Promoción de la Salud Ocular DEDSOPPSO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

b. Presupuesto Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

Tabla N° 11
Presupuesto INO por remuneraciones del equipo facilitador cursos talleres macrorregionales

Equipo facilitador	N°	Remuneración bruta mensual	Días por curso	Costo por taller	N° de Cursos	Costo total
Médico	1	5,750	5	1,278	4	5,111
Tecnólogo médico optometría	1	3,225	5	717	4	2,866
Licenciado enfermero	1	3,225	5	717	4	2,866
					Total	10,844

Tabla N° 12
Presupuesto INO curso taller macrorregional

N°	Regiones Macro	N° participantes	N° días	Pasajes		Viáticos		Maqueta de globo ocular	Banner	Total
				Monto	Total	240	320			
	SUR INO	3	5	700	2,100		4800	1,500	100	**8,500**
	NORTE INO	3	5	700	2,100	3,600		1,500	100	**7,300**
	CENTRO INO	3	5	700	2100	3,600		1,500	100	**7,300**
	ORIENTE INO	3	5	200	600	3,600		1,500	100	**5,800**
	TOTAL	**12**	**20**	2300	**6,900**	**10,800**	**4,800**	**6,000**	**400**	**28,900**

Tabla N° 13
Presupuesto INO por remuneraciones del equipo facilitador Acompañamientos

Equipo facilitador	N°	Remuneración bruta mensual	Días	Costo por taller	N° de Cursos	Costo total
Médico	1	5,750	4	1,022	4	4,089
Tecnólogo médico optometría	1	3,225	4	573	4	2,293
					Total	6,382

Tabla N° 14
Presupuesto INO para traslado del equipo facilitador Acompañamientos

N°	Regiones	N° facilitadores INO	N° días	Pasaje		Viáticos	Total
				Monto	Total	320	
1	Puno	2	4	700	1,400	2,560	3,960
2	Lambayeque	2	4	700	1,400	2,560	3,960
3	Ucayali	2	4	700	1,400	2,560	3,960
4	Ayacucho	2	4	700	1,400	2,560	3,960
	Total				**5,600**	**10,240**	**15,840**

Tabla N° 15
Presupuesto INO
Talleres macrorregionales y acompañamientos

Presupuesto INO	Monto
Remuneraciones de equipo facilitador para Macrorregionales	10,844
Remuneraciones de equipo facilitador para Acompañamientos	6,382
Traslados de equipo facilitador para Macrorregionales	28,900
Traslados de equipo facilitador para acompañamientos	15,840
Total	**61,965**

Tabla N° 16
Presupuesto INO
Materiales necesarios para cada curso taller macrorregional

Materiales e insumos	Sub total
Trípticos	880.00
Pósters	840.00
Materiales	1824.00
Kit de tamizaje de catarata	4800.00
Insumos para taller	344.00
Formatos de registro y evaluación	22.00
Hojas de evaluación de procedimientos	600.00
Materiales de trabajo para el taller	1166.00
Monturas para el taller	1200.00
TOTAL	**11676.00**

MINISTERIO DE SALUD V°B° Director Ejecutivo del Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

Tabla N° 17
Presupuesto INO
Valor total del plan de capacitación 2018

Denominación	
Talleres macrorregionales y acompañamientos	61,965.00
Materiales necesarios para cada curso taller macrorregional	11,676.00
VALOR TOTAL	**73,641.00**

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefa (e) Departamento de Promoción de la Salud Ocular DEDSOPPSO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

XV. ANEXOS

ANEXO N° 01

GLOSARIO

CURSO	Actividad académica teórica y/o práctica de una materia, dirigida a mejorar las competencias[8].
TALLER	Actividad académica en la que se intercambian experiencias y habilidades[8].
FACILITADOR	Profesional que realiza actividades relacionadas con la conducción y desarrollo de itinerarios (…) contribuyendo a la producción de competencias por medio del trabajo y para el trabajo de sus tutoreados[9].
ENTRENAMIENTO	Actividad educacional planeada y basada en necesidades reales de una organización orientada a aumentar el conocimiento y la habilidad de un empleado para el desempeño de determinado cargo o tarea específica.
ACOMPAÑAMIENTO	Es un proceso intencionado y orientado hacia el mejoramiento de la calidad educativa, teniendo como foco principal el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes y se lleva a cabo en los sitios de trabajo[10].

MINISTERIO DE SALUD V°B° INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Ocular DEDSOPPSO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

8 Reglamento Interno Comité Asesor Permanente de Eventos Científicos e Informes Técnicos del CMP, periodo 2010 - 2011.

9 LA TAREA DEL FACILITADOR. Programa Médicos Comunitarios. Ministerio de Salud de Argentina.

10 Álvarez José A. Modelo de Acompañamiento para una capacitación eficaz.

ANEXO N° 02

CRONOGRAMA DE PLAN DE ACTIVIDADES 2018

Objetivo general	Acción estratégica	Actividades	Tarea	Unidad de medida	Meta anual	Región	2018												Presupuesto	Responsable de acciones operativas
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
GARANTIZAR Y MEJORAR DE FORMA CONTINUA EL CUIDADO DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LAS REDES E INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD IPRESS EN LIMA METROPOLITANA	ACCIONES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD OCULAR	CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SALUD EN DIRESAS PRIORIZADAS	INFORME	8	SUR			1		1								S/ 73, 641.00	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD OCULAR
						NORTE			1		1									
						CENTRO				1		1								
						ORIENTE				1		1								

MINISTERIO DE SALUD V°B° Director Ejecutivo de Diagnóstico de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefa del Departamento de Promoción de la Salud Ocular DEDSOPPSO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA